



SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

CMF asv

26 NOV 2013

1044

RESOLUCION EXENTA 3N.1/ N°

VISTOS:

1. Los antecedentes de Licitación ID 650485-12-LE13, denominada "**78 ALTAS INTEGRALES Y 79 REHABILITACIONES DENTALES PROTESICAS A PACIENTES DE 15 A 65 AÑOS Y MAS**".
2. Bases Técnicas de Licitación.
3. Ficha Licitación 686685-12-LE13 "78 ALTAS INTEGRALES Y 79 REHABILITACIONES DENTALES PROTESICAS A PACIENTES DE 15 A 65 AÑOS Y MAS".
4. Resolución Exenta N°488 de fecha 03.06.2013, que aprueba Bases Licitación 686685-12-LE13.
5. Comprobante de Ingreso de Oferta de Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS S.A.
6. Resolución Exenta N°556 de fecha 21.06.2013, que adjudica a Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS S.A.
7. Orden de Compra N°650485-56-SE13 y N°650485 de fechas 11.09.2013 y 06.11.2013, respectivamente.
8. Historial Ordenes de Compra N° 650485-56-SE13 y N° 650485-136-SE13.
9. Memorandum N°175/13 de fecha 08.10.2013 a Director del Establecimiento, emitido por Coordinadora Unidad Dental CESFAM Dr. Víctor Manuel Fernández, de fecha 08.10.2013.
10. Memorandum N°584 de fecha 13.11.2013. Director CESFAM Dr. Víctor Manuel Fernández a Jefe Depto. Jurídico Servicio de Salud Concepción, que indica cálculo de multas por incumplimiento de bases de licitación.
11. Informe Técnico emitido por Coordinadora Unidad Dental del Establecimiento, de fecha 25.11.2013.
12. Informe de Multas emitido por Subdirector Administrativo del Establecimiento, de fecha 25.11.2013.
13. Correos Electrónicos de Coordinadora Unidad Dental del CESFAM Dr. Víctor Manuel Fernández a Srta. Fabiola Rodríguez, Clínica Thompson de fecha: 25.06.2013, 26.06.2013, 03.07.2013, 04.07.2013, 08.07.2013, 23.07.2013, 14.08.2013 y 19.08.2013, respectivamente.
14. Correos Electrónicos emitidos por Sr. Claudio Durán Alvial, Clínica Thomson a Coordinadora Unidad Dental del CESFAM Dr. Víctor Manuel Fernández, de fecha 24.10.2013, 25.10.2013 y 06.11.2013, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. Que las Bases Administrativas contemplan el termino anticipado del contrato por incumplimiento de Bases Administrativas Electrónicas, Cláusula 09 "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas", punto 13, que regulan proceso licitatorio para la adquisición de "78 ALTAS INTEGRALES Y 79 REHABILITACIONES DENTALES PROTESICAS A PACIENTES DE 15 A 65 AÑOS Y MAS".
2. El no cumplimiento por parte de la Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS S.A., RUT 76.198.942-1 con las prestaciones solicitadas en Bases Administrativa ID 686685-12-LE13.
3. La falta de condiciones tanto en infraestructura como con el personal de la Clínica adjudicada en Licitación ID686685-12-LE13, lo que afecta en la adecuada atención de nuestros usuarios impactando de forma negativa en la población.
- 4.- Lo anterior se encuentra fehacientemente acreditado en informe técnico emitido por Coordinadora Unidad Dental del Establecimiento, de fecha 25.11.2013

Y Teniendo presente:

1. Lo establecido en el D.F.L. N°1/05 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. N° 2763/79, leyes N° 18.933 y N° 18.469.
2. Ley N°19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Resolución N°1.600/2008 de la Contraloría General de la República.
5. Resolución Exenta N°2932 de fecha 03.10.2012, que delega facultades a Director del Consultorio Dr. Víctor Manuel Fernández de Concepción.

6. Ley de Presupuesto Sector Público N°20.641 de fecha 22.12.2012.
7. D.S. N°140/5 Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
8. Que, conforme con lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1° **TERMINASE** en forma anticipada Contrato en Licitación **"78 ALTAS INTEGRALES Y 79 REHABILITACIONES DENTALES PROTESICAS A PACIENTES DE 15 A 65 AÑOS Y MAS"**, ID 650485-12-LE13, contraído con la Empresa **"SOCIEDAD DE SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS S.A., RUT 76.198.942-1**, por incumplimiento de Bases Administrativas Electrónicas, Cláusula 09 "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas", punto 13, que regulan proceso licitatorio para la adquisición de **"78 ALTAS INTEGRALES Y 79 REHABILITACIONES DENTALES PROTESICAS A PACIENTES DE 15 A 65 AÑOS Y MAS"**.
- 2° **APLIQUESE:** Multa de acuerdo a las Bases Administrativas Electrónicas, Cláusula 09 "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas, punto 13, que regulan el cobro de multa de Licitación en la entrega del Servicio adquirido para la ejecución de **"78 ALTAS INTEGRALES Y 79 REHABILITACIONES DENTALES PROTESICAS A PACIENTES DE 15 A 65 AÑOS Y MAS"**, el cobro de multa por 21 días de atraso para 78 Altas Integrales y 21 días de atraso para 79 Rehabilitaciones Protésicas en la entrega de estas prestaciones, por un monto de \$989.940.- y \$395.976.-, respectivamente y un monto total de \$1.385.916.- a la Empresa **"SOCIEDAD DE SERVICIOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS S.A."**
- 3° **HAGASE:** Efectiva Boleta de Garantía N°001033-0 del Banco de Chile, por un monto \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), por Fiel Cumplimiento de Contrato por la adquisición de 78 Altas Integrales y 79 Rehabilitaciones Dentales Protésicas a pacientes de 15 a 65 años y más.
- 4° **COMUNICASE:** A la Unidad de Contabilidad del CESFAM Dr. Victor Manuel Fernández para que efectúe el cobro de multas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. RALPH MULLER GILCHRIST
DIRECTOR
CESFAM DR. VICTOR MANUEL FERNANDEZ



RESOL. N°3.4/226/13 25.11.2013

DISTRIBUCION

Sociedad de Servicio Médicos Odontológicos S.A domiciliado en Angol N°540, Concepción.

Unid. Contabilidad CVMF

Unid. Abastecimiento CVMF

Oficina de Partes

Lo que transcribo a Ud., es para su conocimiento y fines consiguientes.

MINISTRO DE FE